

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito, ampara a cualquier persona, sea esta conductor, pasajero o peatón, que sufra lesiones corporales, funcionales u orgánicas, o falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano. El SPPAT brinda la Protección por Fallecimiento de USD 5.000 por muerte sobrevenida dentro de los doce meses siguientes al accidente de tránsito y a consecuencia del mismo, a favor de sus beneficiarios directos de manera personal e intransferible al perjudicado, de ser el caso al cónyuge, o al conviviente en unión de hecho, y a los herederos, aplicando la legislación de la sucesión intestada determinada en el Código Civil. Esta protección de hasta USD 400 es a favor de sus beneficiarios directos de manera personal e intransferible al perjudicado, de ser el caso al cónyuge, o al conviviente en unión de hecho, y a los herederos, aplicando la legislación de la sucesión intestada determinada en el Código Civil.
¿A quién está dirigido?	A los familiares directos de cualquier persona que falleciere a causa de o como consecuencia de un accidente de tránsito, con motivo de la circulación del vehículo a motor dentro del territorio ecuatoriano sea este conductor, pasajero o peatón. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta USD 5000 por la Protección de Fallecimiento • Pago de hasta USD 400 para gastos funerarios

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:**REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR FALLECIMIENTO**

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por fallecimiento, determinando la dirección domiciliar completa, números de contacto, correo electrónico de la persona beneficiaria de la protección para notificaciones, cantidad de beneficiarios de la víctima y el número de la noticia del delito registrada ante la Fiscalía General del Estado (FGE) correspondiente al fallecimiento de la víctima.
- Certificado de defunción original emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación (Si el documento es electrónico deberá estar vigente y contar con al menos una validación disponible).
- Informe de datos de filiación de la víctima emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, en relación con sus ascendientes y descendientes (De manera excepcional de los colaterales para beneficiarios no directos).
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Copia certificada del informe pericial de la autopsia médico legal. (Si el fallecimiento de la víctima no se produce el mismo día del siniestro, se requerirá copia de la historia clínica que contenga el sello y firma del médico tratante, así como de la(s) institución(es) de salud donde fue atendida, desde la fecha de ingreso hasta el fallecimiento).
- Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia certificada u original de la posesión efectiva de bienes otorgada ante Notario Público + declaración jurada.
- Copia de la cédula de identidad de la persona que presenta la documentación.

Requisitos Específicos:**GASTOS FUNERARIOS**

Factura original de gastos funerarios debidamente autorizada por el SRI o nota de venta, de acuerdo a la normativa vigente; y, cuya actividad económica corresponda al servicio brindado. Dicho documento deberá ser emitido a nombre de uno de los beneficiarios, y en la descripción constará: "Servicios exequiales", así como la identificación de la persona fallecida (nombres, apellidos, y número de cédula).

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la página institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.

Nota: Los documentos deberán presentarse de forma presencial en la oficina matriz o en las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, adjuntando el formulario en línea.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP.
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENA E (sector El Puerto)
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.

5	Loja	Loja, Zamora Chinchi	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.
8	Latacunga	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto.
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo.
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre"
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MTOP, planta baja.
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MTOP, esq. segundo nivel.

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 61.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Protecciones y Atención Ciudadana
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 022904636-022908425-022907112 ext. 101, 133, 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	2	0
2026	01	2	0
2025	12	0	534